

EXPEDIENTE N°: 02_2025

CONTRATO: Servicio de captación de leads y promoción de la marca CESDA, que gestiona Fundación Rego

PROCEDIMIENTO: Abierto

TRAMITE: Segunda sesión de la Mesa de contratación

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

SUBSANACIÓN SOBRE A (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA VALORACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS O BASADOS EN JUICIO DE VALOR)

Reunidos en la Sala de Actos de la Fundación Rego, el día 28 de mayo de 2025 a las 08:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación para valorar las subsanaciones del Sobre A (documentación administrativa y documentación técnica para la valoración de los criterios de adjudicación subjetivos o ponderables en función de un juicio de valor) de la empresa GARAMOND PUBLICITAT SLU.

La Mesa está formada por Josep M^a Adserà Vergés, quien actúa como presidente; Marta Franco, Miquel Traveria y Cristina Perelló, quienes actúan como vocales; y finalmente Alina Buiciuc, quien actúa como secretaria de la Mesa.

Una vez verificada la existencia del quórum requerido, se declara constituida la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado séptimo, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

La secretaria de la Mesa de Contratación hace constar los siguientes aspectos:

- La Mesa de Contratación está integrada por los miembros designados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), cumpliendo los requisitos establecidos en la disposición adicional segunda, apartado séptimo, de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).
- Los miembros de la Mesa han manifestado formalmente su ausencia de conflicto de interés en relación con el procedimiento, en cumplimiento de la normativa vigente.
- De acuerdo con la cláusula 18 del PCAP, la Mesa de Contratación procederá a:
 - ✓ Calificar la declaración responsable y el resto de documentación contenida en el Sobre A.
 - ✓ Solicitar, si procede, la subsanación de errores u omisiones, los cuales deberán ser corregidos en un plazo máximo de tres (3) días.
 - ✓ Determinar las empresas admitidas y excluidas de la licitación, indicando, si procede, las causas de exclusión.
 - ✓ Estas resoluciones se comunicarán a los interesados y se publicarán en el Perfil del Contratante para garantizar la transparencia del procedimiento.

- Posteriormente, la Mesa de Contratación remitirá a los servicios técnicos del órgano de contratación la documentación correspondiente a las ofertas evaluables mediante criterios sujetos a juicio de valor. Los servicios técnicos deberán realizar la valoración de estas ofertas en un plazo máximo de siete (7) días.
- De acuerdo con lo establecido en el apartado B del cuadro de características del PCAP, esta sesión de apertura no será pública, dado que en la licitación se prevé el uso de medios electrónicos.
- En fecha 26 de mayo de 2025 se requirió a la empresa GARAMOND PUBLICITAT SLU para que, en el plazo de tres (3) días naturales a contar desde el día siguiente a la recepción de la correspondiente notificación, subsane la falta de presentación del documento correspondiente al Anexo III del PCAP.
- En fecha 27 de mayo de 2025 la empresa GARAMOND PUBLICITAT SLU, presentó correctamente la declaración responsable de acuerdo con el anexo III previsto en el PCAP.

Tras la verificación de la documentación presentada, la Mesa de Contratación adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Declarar admitidos a los siguientes licitadores, dado que han presentado la documentación requerida en el Sobre A, debidamente cumplimentada, y por tanto, cumplen con los requisitos previos exigidos en el PCAP:

- ESTUDIO GENESIS PROJECTS, S.L.
- GARAMOND PUBLICITAT SLU

SEGUNDO.- Incorporar al expediente la documentación presentada por las empresas licitadoras.

TERCERO.- Solicitar a los servicios técnicos que emitan informe de valoración de la documentación presentada por los licitadores admitidos, en relación con los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor establecidos en el PCAP y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que regulan el procedimiento de contratación de referencia.

CUARTO.- Publicar la presente acta en la Plataforma de Servicios de Contratación Pública, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 63 de la LCSP, a efectos de garantizar la debida transparencia del procedimiento.

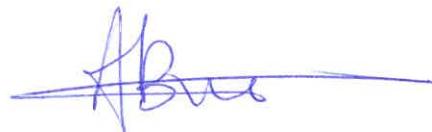
El presidente da por concluida la sesión a las 9:30 horas. Y para que conste lo tratado, yo, la secretaria, redacto la presente Acta, que someto a la firma del presidente y los vocales.

La fecha y hora de formalización de la presente Acta, que se tendrá en consideración con carácter general, será la que consta en este documento, independientemente de la fecha de formalización de la firma electrónica por los miembros de la Mesa de Contratación.

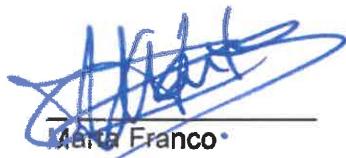
Los miembros de la Mesa de Contratación,

39849684E Firmado digitalmente
JOSEP MARIA por 39849684E JOSEP
ADSERA (R: MARIA ADSERA (R:
G43498674) G43498674)
G43498674) Fecha: 2025.06.11
08:29:34 +02'00'

Josep M^a Adserà
Presidente



Alina Buiciuc
Secretaria



Alina Buiciuc
Secretaria



Miquel Traveria
Vocal



Cristina Perelló
Vocal